D. Ignacio Aldasoro
" Luis Aguirbor
" José M. Yburzabal
" Francisco Ubillos
" Claudio Arteche
" Vicente G. de Ayala
" Ramon Ynarra
" Juan Arteche.

En la villa de Verguara,

siendo las once de la mañana del dia doce de abril de mil novecientos y nueve, se reunieron en esta sala consistorial, en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del primer Teniente Alcalde, D. Ignacio Aldasoro, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, constituyendo mayoria del Ayuntamiento de la misma, por presencia del Secretario que suscribe; y hecho constar de que los demás Concejales no pueden concurrir á este acto por las ocupaciones perentorias, segun avisos dados á esta Secretaria, se dió lectura del acta de la sesión anterior y fue aprobada, y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes.

Cesión de la carnicería vieja

El Sr. Ubillos manifiesta, que con el Sr. Alcalde hoy indispuesto, habia ido á San Sebastián á evacuar la comisión dada por este Ayuntamiento en su sesión última, y que la Comisión provincial, aceptando con gusto el ofrecimiento hecho por el mismo, de que se utilice el resto que queda de la carnicería vieja perteneciente á este municipio fuera la parte cedida para la instalación de la Caja de Ahorros provincial, está dispuesta en construir una caseta en terreno propio de esta villa con destino para tener el carro y herramientas adecuadas para uso de los barrenderos de la villa. Tambien manifestó el Sr. Ubillos que, conferenciando con la misma Comisión, sobre la necesidad de que sigan abiertas las tabernas de Elosua y San Crutencio, quedaron en que este Ayuntamiento dirija una instancia á dicha autoridad administrativa provincial, solicitando sigan las tabernas ya indicadas, fundamentando la el grupo de 20 casas, escuela, Iglesia, &c. &c. Asi lo hizo presente, se presentaron en el Gobierno civil pero hallandose ausente el Sr. Gobernador trataron con el Sr. Secretario quien les dijo, que en cuanto fuese despachado el asunto del

presupuesto municipal se le remitiera Copia, segun costumbre. El Ayuntamiento quedó enterado de las manifestaciones hechas por el Sr. Ubillos, y se acordó llevar adelante lo que de ellas se desprende, procurando terminar estos asuntos á la posible brevedad.

10 p% de recaudacion

El Sr. Eguibar expresó, que habia convenido con D. Higinio Larrañaga, sobre el permiso para implantar en el sitio destinado para el mercado de esta villa, un cinematógrafo, y del pago de un canon, en que pagará Larrañaga el dicho por ciento de la recaudación intervenida por el Ayuntamiento desde luego hasta la víspera de Pascuas de Pentecostés inclusive; por los cuatro dias de Pascuas ciento veinte y cinco pesetas; y despues, en adelante la décima parte de la recaudación indeterminada como queda dicho mas arriba, por tiempo indeterminado. El Ayuntamiento se enteró y aprobó el Convenio hecho de que queda hecha mencion.

Cuentas

Se presentaron tres Cuentas que fueron aprobadas, una de Juan Venzal y Cª de 163,70 pts. de 200 metros de hilo C. para el alumbrado; una de Víctor Yforzabal de 62,50 pts. de comidas dadas al Ingeniero Sr. Gonzalez y operarios en trabajos de fábrica de electricidad, y otra del Juan Aguirretxeña de 549,86 pts. de raciones de pan y vino de los operarios en anzo-las de varios caminos vecinales segun las cuentas unidas, incluso las municiones de dinamita; y se dispuso pagarlas segun costumbre.

Concedido

D. Eusebio Mendoridaga en su instancia de cuatro del actual pide licencia para estrechar una puerta de la Casa nº 3 de Goescale segun el croquis que acompaña. La Corporacion acordó concedérsele.

Comisionado

El Ayuntamiento acordó designar al Secretario del mismo D. J. Francisco de Ugarriza para que en el doble concepto de Comisionado y delegado de esta Corporacion concurra al juicio de candidatos que habrá de celebrarse ante la Comision mixta de reclutamiento de esta provincia el dia veintitres de este mes, y por tanto se le hará entrega de los documentos que enumera el art. 122 de la Ley de quintas y circular de la referida Comision.

Venta de pescado en Martires

Se dispuso permitir á los pescadores que vengan á esta poblacion con su mercancia, vender pescado en la Calle

ja de Mártires de esta jurisdicción, pero con la obligación de dar cuenta al encargado de la recaudación del impuesto de este género, y de pagarle lo que correspondiere, de la cantidad y clase de pesetas que hubiese vendido en dicha Calleja.

Con tanto se levantó la sesión siendo las doce próximamente, y extendida este acta, la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ignacio Aldanondo
José J. Moraza
Luis Eguiluz
Franc.co Villos
Claudio Artecho
Ramon Muñoza
Vicente Gaytan de Ayala
Juan Artecho

El Secretario,
J. Mauricio de Oyanide

D. Luis de Uncetta
" Luis Eguiluz
" José A. Ybarzabal
" Hilario Garicano
" Francisco Villos
" Claudio Artecho
" Vicente G. de Ayala
" Ramon Muñoz
" Cristóbal de Arese
" Juan Artecho

En la villa de Verganza, siendo las once de la mañana del día diez y nueve de abril de mil novecientos y nueve, se reunieron en esta sala Consistorial, en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis de Uncetta, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, constituyendo mayoría del Ayuntamiento de la misma, por presencia del Secretario que suscribe; y hecho constar de que los demas Concejales, no pueden concurrir á este acto, por las ocupaciones perentorias, segun avisos que han pasado á esta Secretaría, se dió lectura del acta de la sesión anterior y fué aprobada y se trataron